



PARLAMENTO DE CANTABRIA
DIARIO DE SESIONES

Año XX - V LEGISLATURA - 23 de mayo de 2001 - Número 98 Página 1567 Serie B

COMISION DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL DUQUE HERRERA

Sesión celebrada el miércoles, 23 de mayo de 2001

ORDEN DEL DIA

Unico.- Comparecencia Nº 2 del Interventor General del Gobierno de Cantabria, a fin de informar sobre el control financiero de los organismos autónomos, entidades públicas, sociedades mercantiles y demás entidades del sector público regional, a solicitud de tres Diputados del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas -art. 42 R-. (BOPCA nº 563, de 10.04.01). [78.CF.EH.S.002.002]

(Comienza la sesión a las nueve horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):
Buenos días.

Tenemos hoy, esta Comisión, para escuchar las explicaciones de D. Emilio González Santacana, Interventor General del Gobierno de Cantabria, que comparece a petición del Grupo PSOE-Progresistas, para hablar de las cuentas de las empresas públicas.

Para hablar de este tema tiene la palabra, por un tiempo ilimitado.

Tiene la palabra D. Emilio.

EL SR. GONZÁLEZ SANTACANA: Realmente, la descripción del escrito de convocatoria que he recibido, comenta que el tema básicamente debe girar entorno a los informes de control financiero de las empresas públicas.

Pero yo, si me lo permiten, antes de entrar en ello y dejando constancia que de acuerdo con la normativa que rige en la Administración del Gobierno de Cantabria: Ley de Finanzas y alguna normativa posterior, el control de las empresas públicas y otros entes de la Administración Pública de Cantabria que corresponden a la Intervención General.

Pero, no obstante, considero conveniente hacerles una exposición de la trayectoria de la Intervención General en los tres años y medio casi que yo llevo al frente de ello. Entonces, he elaborado unas notas y pretendo ser escueto, pero me parece que es conveniente tener una visión general de todo esto antes de entrar en el tema del control financiero.

El Interventor General que les habla se hace cargo de la Intervención General del Gobierno de Cantabria, en septiembre-octubre del 97. Y el equipo que más o menos trata de configurarse en aquél momento con otras dos personas que se incorporan termina completándose al principios del 98. Y en ese momento, lo primero, lógicamente como cualquier persona que llega a un puesto, lo que está tratando es de hacer un diagnóstico más o menos completo de cuál es la situación y dónde queremos llegar; para hacer un programa de objetivos y ver dónde queremos llegar, y sobre todo si podemos llegar con los medios que tenemos, o cuáles son las circunstancias o cuáles son las prioridades.

En ese momento, como ustedes saben, de acuerdo con la Ley de Finanzas, la Intervención General tiene encomendada dos funciones

fundamentalmente: una, el control interno: que se desdobra en función interventora; es decir control previo. Y control financiero, control posterior. Por un lado, control interno, y por otro lado contabilidad. Es decir, podríamos concretar que hay tres áreas de actuación a las cuales tiene que atender la Intervención General, y las tres igualmente importantes.

En ese momento: cuál es el diagnóstico más o menos exacto que el equipo de la Intervención General hace respecto de esas tres funciones en ese momento.

En primer lugar, la función interventora, que es la que se ha venido ejerciendo tradicionalmente: los Interventores Delegados. Las Intervenciones Delegadas están delegadas en cada una de las Consejerías; la mayor parte de ellas, no todas, pero cada Intervención Delegada tiene un área de trabajo en las respectivas Consejerías, donde trabaja un Interventor Delegado y una o dos personas de apoyo.

Esto supone una falta de conexión grande entre las distintas Intervenciones; supone además que cualquier ausencia por enfermedad, por vacaciones, por la circunstancia que sea del Interventor, falta en ese momento un 50 por ciento o un cien por cien de los efectivos de la intervención. Y la Intervención General desde el servicio central tiene que buscar unas formas y imantar personas que puedan suplir esas carencias.

Además, esa situación exige que los Interventores cada uno sea conocedor de toda la gama de peculiaridades de la legislación que cada Consejería gestiona en todas las áreas: personal, gastos corrientes, subvenciones, inversiones, etc. Digamos que se le está pidiendo a cada Interventor que conozca y que ejerza y que actúe respecto de todas. Ésa es la situación en cuanto a la Intervención.

La contabilidad. En ese momento se lleva la contabilidad tradicional en la Administración española, la contabilidad que ha sido tradicional en la Administración española; una contabilidad meramente patrimonial, una contabilidad de registro y una contabilidad como se le ha denominado: contabilidad administrativa, sin más, que permite luego elaborar unos estados contables y reunir una información.

Y el control financiero, en ese momento prácticamente no existe. Hay una normativa, la Ley de

Finanzas que establece que se ha de ejercer. Y sobre todo no existe una estructura funcional ni existen personas dedicadas a esto.

Ante esa situación -repito- diagnóstico más o menos acertado, se hace al final del año 97: ¿Qué se propone el equipo de la Intervención General? Todas estas áreas, las tres áreas son igualmente importantes y hay que acometer una reorganización. Pero vamos a ver con qué medios contamos y vamos a establecer unas prioridades.

Entonces, en primer lugar: la función interventora. Las Intervenciones Delegadas se acometen pensando en un segundo objetivo que comento ahora- se acomete como primera cuestión reorganizar las intervenciones delegadas y sobre todo reunir a todas las intervenciones en el mismo centro de trabajo. Actualmente, en la planta 5ª del edificio de Hernán Cortés, donde está la Consejería de Economía y Hacienda, la planta 5ª en concreto donde está la Intervención General están trabajando todas las intervenciones delegadas.

Esto permite, en una Administración pequeña como la nuestra, muy concentrada en una ciudad -Santander- permite que todos los documentos pasen por la Intervención General. En contra de algunos comentarios que en aquél momento se suscitan, es necesario que todos los papeles vayan a la Intervención, en lugar de que la Intervención que está en la Consejería los vea y evita el desplazamiento. Eso es cierto pero es un argumento que no es demasiado válido, teniendo en cuenta la dispersión que existe en la mayor parte de las Consejerías que tienen tres o cuatro centros de trabajo. Con lo cual, los papeles tenían que seguir viajando a la Intervención Delegada para que luego volvieran.

Sin embargo, el Interventor General y el equipo suyo entiende que esto es beneficioso para todos y en particular para la Administración. Porque, primero, se conseguirán unificar criterios todos los Interventores trabajan juntos.

Evitar los problemas de las suplencias. Cuando falta un funcionario, un Interventor: enfermedad, vacaciones, tiene que asistir a una mesa de Contratación, asistir a una recepción, siempre habrá tres o cuatro funcionarios, compañeros suyos que trabajen en los despachos contiguos que ante una situación de urgencia allí están. Y en último caso, estará su jefe, lógicamente, que buscará una solución.

Y además se evita -yo entendía- y la experiencia me ha demostrado que no estaba equivocado en eso, entendía que permitiremos una mayor especialización. Se reorganizan las Intervenciones de manera que no habrá un Interventor de Obras Públicas, un Interventor de Educación o un

Interventor de Ganadería. Habrá un Interventor, o dos o tres, que vean todos los gastos corrientes, otros que vean todas las subvenciones, otros que vean las inversiones. Con lo cual conseguimos una mayor especialización y una mayor agilización. Se rentabilizan los efectivos de una manera considerable.

En cualquier caso, tengo que dejar constancia que en ese momento el personal de la Intervención que está destinado a esas áreas tiene un nivel de cualificación y de especialización y de conocimientos de esta materia notable. Quiero decir, es un área que es la que se ha venido ejerciendo normalmente y funciona con relativa agilidad, y dándole una mejor -entiendo yo- organización podría mejorar.

Y además eso nos permite, una vez reorganizado este servicio, liberar a dos personas por primera vez. Y estoy hablando ya de principios de primavera del 98. Liberar a dos funcionarios de gestión que estaban en áreas de Intervención, pero que al concentrar y reorganizar los servicios pueden quedar liberada de ésta y empezar a hacer control financiero.

Porque, en ese momento final del 97- yo llego, ya era una realidad la creación del organismo pagador: FEOGA. Y por imposición de las normas Comunitarias, el organismo pagador necesita emitir un informe respecto de actividad anual; la anualidad FEOGA comprende de 15 de octubre a 15 de octubre. Y es el organismo de certificación que se ha definido en la normativa de Cantabria; es decir, el órgano que debe emitir el informe respecto de la actuación del FEOGA tiene que ser la Intervención General de Cantabria.

Es decir, en ese momento tenemos ya una exigencia legal, tenemos que empezar a actuar en un organismo emitiendo ese informe de control financiero con el riesgo de que si no se hace podamos tener correcciones financieras, con el consiguiente perjuicio para la economía y para las finanzas de la Administración del Gobierno de Cantabria. Entonces, hay que buscar una solución urgente y la solución la vemos liberando a estas dos personas que empiecen a hacer control financiero y a hacer algo más.

En ese momento también, como una dificultad que se empieza a vislumbrar ya -estoy hablando a mediados del 98- se empieza a vislumbrar en un horizonte relativamente próximo, las transferencias de Educación. Y las transferencias de Educación, por más que se intenta que se transfieran algunos funcionarios del Estado para la Intervención, porque con todas las transferencias de servicios tradicionalmente se transfiere el servicio pero además hay unos servicios generales que atienden a esos

servicios. Y el Estado, en esto tiene unos planteamientos muy rigurosos y normalmente de la intervención no hay forma.

Vamos a pasar de un presupuesto, entorno a 100.000 millones de pesetas, a un presupuesto de 130.000 millones de pesetas. Y los efectivos de la Intervención van a seguir siendo los mismos. Y ¡bueno!, el llorar, el lamentarnos y el quejar lo hacemos, pero con eso no resolvemos el problema. Hay que buscar alguna solución que va por la vía de la reorganización y de aprovechar al máximo lo que tenemos.

Entonces, se empieza a desarrollar algo en control financiero. Y por primera vez, en nuestra Administración, se publica en febrero del 98, la circular 2, de Intervención General, que es la primera norma que desarrolla un procedimiento de control financiero.

Hay que tener en cuenta que así como decía hace un momento que los funcionarios que venían ejerciendo la función Interventora tienen un nivel de cualificación importante, conocen perfectamente su tarea; sin embargo, en control financiero no hay una cultura en nuestra Administración. El control financiero -como ustedes saben- es un procedimiento de control a posteriori y exige unos procedimientos, unas técnicas totalmente diferentes del control previo, o control a priori o control administrativo.

Hay que hacer unos estudios, hay que hacer un análisis, hay que hacer unos muestreos y luego una técnica de informes, el informe provisional, las alegaciones, etc. Y para todo eso, no sirve decir: ahora tengo dos funcionarios que se dediquen a hacer control financiero. Tengo que formar a esos funcionarios para que puedan hacer control financiero. Y a esa tarea también nos ponemos.

Con la circular, empezamos a hacer la primera andadura; concretamente con el FEOGA y algunos otros controles se han hecho. Muy modestos pero algunos otros controles se han hecho.

Pero -estoy ya mediados más o menos del 98- entre tanto. en el diseño que hemos concebido, ¿Qué ocurre con la tercera para de ese trípode: la contabilidad?

La contabilidad como he dicho- sigue un sistema puramente administrativo, un registro patrimonial. De ahí se obtienen unos informes. Pero no responde a lo que una Administración moderna requiere; no responde a un plan de contabilidad, que ya en el año 83 se aprueba en España el Plan General de Contabilidad y se impone la normalización contable.

El Estado aprueba e implanta el Plan General

de Contabilidad pública que se aplica en el año 86. Hay una posterior reforma del Plan General y una posterior reforma del Plan General de Contabilidad pública, el del año 95 y 96.

Y entretanto, mientras la mayor parte de las Administraciones por supuesto el sector privado lo tiene ya por exigencia legal, y mientras la mayor parte de las Administraciones españolas tienen ya el Plan General de Contabilidad; es decir, está normalizada la contabilidad; Cantabria todavía sigue con el sistema patrimonial, sistema de contabilidad administrativa válido, bueno, pero no acorde con las exigencias de los momentos.

Además, por si fuera poco, el Tribunal de Cuentas, sistemáticamente, en los informes que vienen emitiendo, viene haciendo la advertencia de que es necesario establecer, implantar el Plan General de Contabilidad.

Luego, otra exigencia que la Intervención General se plantea, hay que atenderla. Hay que atenderla porque además, en ese momento, comienza a aparecer ya un fantasma en el horizonte que según los expertos el fantasma puede convertirse en una realidad muy cruda: el efecto 2000.

El sistema en el que se soportaba la contabilidad del Gobierno de Cantabria es un sistema informático, diseñado en el año 81-82; un sistema bueno para aquellos tiempos, pero por supuesto parece que no iba a soportar el efecto 2000.

Lo cual, nos hace pensar y nos hace temer, si no estamos preparados y si no hemos cambiado; en el año 2000, la contabilidad puede paralizarse. Y una organización, si todo el sistema de ordenación de gastos, de gestión de ingresos se paraliza puede ser un problema muy serio.

Entonces, prioridad que desde ese momento pasa a convertirse en aspecto fundamental. Hay que dar prioridad absoluta a cambiar la contabilidad. -Sigo a principio del 98- En ese momento, concretamente en la primera quincena de febrero, después de unos contactos más o menos previos, simultaneando todas estas cuestiones con algunas Comunidades Autónomas, a mediados de febrero, un equipo de la Intervención General; concretamente el interventor adjunto, la responsable del área de contabilidad, el Director General de Informática y un Jefe de Servicio de Informática y el Interventor General, se desplazan a Extremadura para conocer cómo funciona allí su sistema de contabilidad, teniendo en cuenta que es una Comunidad pequeña, como las nuestra -un poco más grande, pero con las mismas problemáticas- y que nos cuenten sus experiencias. Entramos en contacto...-no sé si querían...- ¿Continúo?...

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Tiene usted la palabra. Ruego que no se le entretenga ni se le distraiga, al Sr. Interventor.

EL SR. GONZÁLEZ SANTACANA: Estamos en Extremadura, nos cuentan su experiencia. Estamos en contacto con Asturias, con Castilla-León y con Canarias, que tienen problemas y situaciones más o menos similares a la nuestra. Y, por supuesto, con la Intervención General de la Administración del Estado, tratando de ver la posibilidad de que el sistema que tiene el Estado, el SIC (Sistema de Información Contable) nos lo cedan, nos apoyen. Todo ello, quizá también abusando un poco de la amistad y la confianza de los responsables en la Intervención General en ese momento; compañeros tanto del Interventor Adjunto como del Interventor General, y amigos afortunadamente, que nos prometen -y responden a la promesa- todo apoyo y que contemos con ellos para todo lo sea necesario.

Después de esto, analizamos distintas por supuesto contando con la Dirección de Informática-distintas posibilidades que al final del 98 optamos por implantar, establecer el sistema del Estado.

Estamos ya a finales del 98, ó principios del 99. En esos momentos, se firma ya un convenio entre el Consejero de Economía y Hacienda de Cantabria, el Ministro de Economía y Hacienda, para un intercambio de experiencias y apoyo, y especialmente para que nos cedan su sistema y nos apoyen con personal cualificado.

Y empezamos ya el año 99. Y a partir del año 99, todo lo que habíamos hecho en el año 98 de control financiero sigue pero con mínimos; con mínimos, porque se ha intentado incrementar los efectivos humanos, no con mucho éxito. Más adelante, se consigue que se incorporen dos personas más. Pero tenemos que trabajar con lo que tenemos. Y lo que tenemos, hay que reorganizar y dedicar a algunas personas exclusivamente a implantar y a trabajar en el nuevo plan.

Y en ese momento -principios del 99- decidimos que hay que funcionar ya en el 99 con el sistema nuevo: el SIC, pero sin abandonar el GECOM que era el que había. Es decir, funcionamos en paralelo; para ir contrastando experiencias, para ir comprobando que aquello no falla, y sobre todo porque somos conscientes del riesgo que para una Administración puede representar el que la contabilidad se paralice.

Entonces, durante todo el año 99, febrero-marzo del 99, se crea este equipo y se establece un centro de trabajo, aprovechando la sala de juntas en la planta cuarta; para eso les diré que la sala de juntas -no sé si alguno la conoce- es un local muy cómodo y

amplio, pero es un local interior, y es un local muy cómodo y agradable para una reunión de una hora o dos horas. En ese local, trabajan durante todo el año 99; bueno, parte del año 99, desde marzo o abril; hasta marzo o abril del 2000, es decir durante doce meses, trabajan cuatro personas: el Interventor adjunto como responsable de todo esto y tres más, permanentemente día y a veces noche.

O sea, el trabajo que esta gente ha hecho allí, lo conoce la gente que hemos estado próximos a ellos. En unas condiciones, desde luego no las más ideales. Trabajan este grupo. Y además como hay que llevar duplicada la contabilidad, el resto de los funcionarios que siguen en la planta quinta y que están en sus tareas normales, se establecen turnos de trabajo; yo tengo una reunión con todos los subgestores, les cuento la situación, les digo la realidad. Estamos en una situación interesante, bonita, que es un reto, pero que nuestra Administración lo necesita y se requiere un esfuerzo por parte de todos.

Y no ha habido ni una queja por parte de nadie, ni una queja. Se establecen turnos de manera que todos los días bajan una hora, u hora y media; todos los días, según lo que necesitan los de la planta cuarta -como empezamos ya a denominarles- allí se han montado diez ordenadores; algunos en la terminología más o menos coloquial, dicen que estos trabajan en la NASA. Porque es una sala llena de ordenadores. A mí, me dicen: qué necesitan; pues mañana, a las diez, bajan fulano y fulano; a las once, mengano y mengano.

Y en esas condiciones, asumiendo además de su trabajo ordinario este otro, van trabajando. Y el trabajo del SIC va saliendo y van contrastándose experiencias y van viéndose que coinciden unos datos con otros. Simultáneamente, lógicamente, tenemos contactos con la Intervención General del Estado. Cuando tenemos siempre un grupo de problemas acumulados llamamos; viene una persona de allí, está uno o dos días con nosotros, nos explica, nos orienta. Y todo ello, además, teniendo en cuenta que la Dirección de Informática no nos cede ningún informático de forma permanente porque no lo tiene. Es decir, tenemos un informático que nos apoyan pero no lo tiene.

Entonces, el apoyo informático, lo estamos recibiendo continuamente de la Intervención General del Estado y de una persona que creo que debo decirlo aquí- que es un lujo; que ha sido un lujo y seguirá siendo un lujo mientras la tengamos, el tener un funcionario así. El interventor adjunto. El Interventor adjunto, además de su condición de Interventor del Estado y como tal se le suOpone un experto en contabilidad; se le suponía y ha demostrado que lo era. Pero lo que no se le suponía porque a él no se le

pidió, era que fuera un cuasi informático; realmente, es una persona a la que le gusta muchísimo la informática y ha suplido con desahogo las carencias - no podía ser de otra manera- informáticas.

Todo esto va saliendo adelante. Pero además nos planteamos que la contabilidad hasta ese momento, esa contabilidad administrativa de registro patrimonial, estaba llevada por funcionarios cualificados, pero no teníamos el equipo suficientemente cualificado para asumir el nuevo reto.

Entonces, simultáneamente durante el año 99, hemos visto que hay que formar a nuestra gente y no tenemos posibilidades de hacer muchos malabarismos. El Interventor General que les habla y el Interventor Adjunto, diseñan un plan de formación y durante todas las tardes de los martes y los jueves del año 99, excepto en el verano lógicamente, se desarrolla un curso de contabilidad y un seminario de prácticas de contabilidad dirigidas a nuestra gente.

O sea, los funcionarios de la Intervención y algún otro de otras Direcciones de la Consejería, trabajan y aportan a este seminario y a este curso. Con lo cual, conseguimos ir creando una inquietud, ir suscitando una serie de cuestiones y sobre todo lo que creo más importante: ilusionar a una serie de personas que ven que ese reto es posible, tengan en cuenta que un cambio de este tipo en una Administración muy conservadora como la nuestra; todas las Administraciones son conservadoras por supuesto, pero la de Cantabria, después de la trayectoria que había tenido en los 8 ó 9 últimos años lo es en especial.

Tengan en cuenta que había habido un montón de años en los que no se habían producido oposiciones, no había entrado gente nueva. Bueno, en una Administración así, el hablar a los gestores de que se les va a cambiar sus herramientas de trabajo, supone una resistencia y en algunos casos resistencia sería; aunque no sea más que la cuestión elemental de que el funcionario que está acostumbrado a abrir la pantalla y sabe que en el renglón primero, en la columna de la derecha le aparece la cifra que él busca. Le cambian el sistema y esa información y otra mucho más amplia la va a tener, pero le han cambiado la pantalla y ahora tiene que entrar y fijarse en una línea que es la penúltima... Bueno, eso produce rechazo en mucha gente y nosotros contábamos con ello.

Durante el año 99, tenemos reuniones frecuentes con todas las áreas de gestión económica de las Consejerías para ir explicándoles, para ir aclarando, para ir tranquilizándoles. Sinceramente les digo, más de una vez he tratado de infundir tranquilidad sin estar yo tranquilo, porque me asustaba donde nos metíamos; tenía confianza en

que el sistema estaba experimentado en el Estado, ¡pero bueno!, todo esto entrañaba un riesgo.

Termina el año 99, y nos lanzamos ya. O sea, no hay posibilidad, el año 2000 hay que empezar con el SIC. Y en el año 2000, empieza el SIC, se establece el nuevo procedimiento y empieza ya con la nueva herramienta a contrastar información, remitir información a las Consejerías. El nuevo sistema funciona, la primera parte del año 2000 con dificultades importantes; pero poco a poco esas dificultades van subsanándose. Y puedo decir que en este momento el objetivo básico se ha conseguido, tenemos una herramienta moderna; básicamente podemos decir que los cimientos, pero los cimientos son firmes.

Ahora es cuestión ya de que empecemos a revestir la estructura. Tenemos un sistema de contabilidad moderno. Tenemos lo que es más importante, un equipo de funcionarios capaz de impulsarlo y de gestionarlo.

Y además tenemos algo que me imagino que ustedes conozcan -y permítanme un poco, no sé cómo denominarlo, la petulancia si es así- tenemos un conjunto de normas que regulan la contabilidad. Por primera vez tenemos un Plan General de Contabilidad público adaptado a Cantabria; lógicamente no lo hemos inventado nosotros, el Plan General ahí estaba pero ha habido que adaptarlo. Un conjunto de normativa contable sobre los documentos contables y una institución de desarrollo y gestión.

Todo esto se publicó; el Boletín Oficial de Cantabria lo publicó recientemente. Y aquí está la normativa que respaldaba toda la actuación. Como ustedes saben, la Administración no puede funcionar con unos criterios más o menos abiertos, la contabilidad menos, y la normalización contable mucho menos. Las operaciones se registran con unos criterios que son los que registran esta norma. No necesito decirles que el ver esto aquí, detrás de esto hay muchas, muchísimas horas de trabajo de gente con ilusión.

Y todo esto -ya termino y perdone si me estoy haciendo un poco largo y tedioso- todo esto se ha conseguido con un coste cero. Todo este cambio, todo este procedimiento, todo este sistema informático, todo este apoyo de la Intervención General de la Administración del Estado, coste cero. Evidentemente, lo importante es conseguir las cosas y el coste a veces es lo de menos, si lo que se consigue vale. Pero si además de haber conseguido algo que vale, no ha costado nada; pues pienso que en una Administración que debe ser austera y modesta como la nuestra, no es desdeñable.

Durante todo este tiempo, el control financiero

no se ha dejado de la mano; ha habido que hacer controles, sobre todo de fondos comunitarios, bastantes; se ha estado compaginando hasta donde se podía, el atender el día a día, el publicar y elaborar algunas otras normas sobre gestión, sobre fiscalización. Y se han hecho los controles que se han podido hacer.

Entonces, el tema del control financiero, podría decir en este momento ya finalizado o culminado el proceso de la contabilidad, con una herramienta que nos valga y con una función interventora funcionando con normalidad; el control financiero es ahora el momento, y en ello está y el interventor general tiene ya un proyecto de estructura que el Consejero conoce y que el Consejero comparte y que en breve se presentará, creando la unidad de control financiero, que no existe.

De momento se han destinado, y de hecho ahora mismo están trabajando cuatro personas en control financiero. Ninguna de ellas, el puesto del que es titular es de control financiero; responsable de intervención tal, responsable... Hemos tenido que hacer malabarismos para que esas personas puedan dedicarse, algunas a tiempo parcial; de esas cuatro personas que les hablo, hay dos que están en este momento haciendo un control muy específico, pero que en cuanto terminen tienen que volver porque están quedándose otras cosas un tanto atrasadas.

Ha sido un periodo en el que ha habido continuamente que estar realizando opciones: esto es más urgente, esto es menos urgente, esto es prioritario, esto no es prioritario, aquí nos jugamos esto o nos jugamos lo otro.

Prueba de que el tema del control financiero no ha estado nunca olvidado ni mucho menos; porque yo he venido aquí otra vez, y alguno de ustedes estaba en ese momento, recién tomado yo posesión; no recuerdo exactamente el motivo por el que ustedes me convocaron, pero sí me acuerdo que comenté algo a propósito del control posterior.

Y alguno de ustedes me preguntó, y mantuve y mantengo; entonces dije -y sigo diciéndolo- que yo soy un convertido al control financiero. Yo soy un funcionario ya muy viejo, 44 años ha hecho que aprobé mi oposición de Contadores del Estado con mi primer destino en una Delegación de Hacienda. Luego, los años han ido pasando, hice otra carrera, hice otra oposición; pero bueno, llevo muchos años.

Y en todos estos años, la Administración española ha funcionado fundamentalmente con control previo, el control de legalidad. La figura del Interventor, que mientras que no firme ni se gasta, ni se paga ni nada; ese Interventor que era poco menos que el todopoderoso Interventor. Y ese Interventor he

sido yo en algunas ocasiones, y a lo mejor tengo que acusarme de ello; creo que no demasiado, pero sin duda sí, habré cometido más de un fallo y más de un error.

Cuando se aprueba la Ley General Presupuestaria en España, en el año 77, y comienza el Estado a plantearse -la Ley General Presupuestaria introduce en la Administración española el control financiero- comienza el Estado a plantearse el evolucionar a un control a posteriori; yo, y los de mi época, en aquellos años todavía somos Interventores veteranos pero no viejos. Pero un grupo de compañeros planteamos, e hicimos un escrito al Interventor General en aquél momento, diciendo: ¡joye!, cuidado donde vamos, que nos da mucho miedo que el gestor gaste y luego se haga un informe posterior. La experiencia ha ido demostrando que ese camino era bueno.

Entonces, con esto quiero decir que no he dejado, ni mucho menos me he olvidado del control financiero. Y de hecho lo tengo muy presente. Y prueba de ello es que en la Ley de Presupuestos de este año, yo le pedí al Consejero -y lo asumieron- que se consignara un crédito, y ustedes lo aprobaron, en la consejería de Economía y Hacienda, en el Servicio de la Intervención General, un crédito de 50 millones, pensando en que ante la imposibilidad de que con nuestros medios pudiéramos acometer controles de entidades, empresas y tal, poder contratar con alguna empresa privada pero dirigida por nosotros, coordinada como debe ser.

La voluntad está ahí ¿Qué hemos hecho? Hasta ahora, lo que hemos ha sido volcarnos absolutamente en rematar; la contabilidad había que rematar. Tenemos hecho ya el cierre, lo que ha costado hacer el cierre y todo el proceso de depuración.

La contabilidad es una herramienta muy ingrata; si va bien pues nadie se entera, pero la cantidad de cosas que se registran a veces y que luego cuando se examinan los datos hay que investigar: y esto de dónde procede, y esto a qué corresponde.

Creo que en este momento estamos a punto de dejar limpia, y cuando digo limpia digo absolutamente limpia, nuestra contabilidad de saldos dudosos. Se van a seguir investigando, pero de la contabilidad va a desaparecer todo aquello que no sabemos si es cobrable o no es cobrable, o muchas veces son errores que en un momento determinado se cometieron y que han quedado ahí porque no se había hecho un análisis, un estudio en profundidad.

Creo que ahora lo tenemos. Nos queda mucho todavía por hacer, pero digamos que en este

momento -y ya termino- tengo que decir que me siento satisfecho -y perdonen- no por mi trabajo, que lo he hecho pero sabía dónde me metía cuando vine aquí: me siento satisfecho sobre todo por el equipo de personas, de funcionarios, que hay en la Intervención. La respuesta de la mayor parte de los funcionarios, sobre todo la respuesta con ilusión. Porque uno puede trabajar más o menos tiempo y cada uno tiene unas capacidades, y a nadie se le puede pedir que trabaje por encima de sus capacidades. Pero el que la gente responda con ilusión, para mí en una organización es fundamental.

Y creo que eso en este momento, en la Intervención, en líneas generales; no voy a pintar aquí un paisaje idílico donde todos los funcionarios son muy amigos y se dan besos y abrazos todos los días, no; hay tensiones como las hay en todos los grupos de trabajo. Y las hay y las seguirá habiendo. Pero en líneas generales, puedo decir que hay un grupo de trabajo muy homogéneo y sobre todo hay gente trabajando con ilusión.

Y esto es lo que quería comentarles en relación con esta cuestión. No sé si he respondido a lo que ustedes querían, o no.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Muchas gracias, Sr. Interventor.

Como es costumbre en este tipo de comparecencias, tendremos un turno de intervenciones de los Grupos. Vamos a dar diez minutos, con una cierta flexibilidad como siempre, pero ésa es la referencia: diez minutos.

Y empezamos también como siempre por el Grupo Regionalista.

Tiene la palabra D. Santos Fernández Revolvo, para posicionarse respecto a esta información que nos han dado el Sr. Interventor. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Sr. Interventor por su comparecencia.

Simplemente, felicitar por esa reestructuración que se ha producido en la Intervención General; el nuevo sistema del Plan de Contabilidad parece que va correctamente. Y felicitarle por esto. Espero que el motivo de la comparecencia se nos explique posteriormente.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra ahora el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias Sr. Presidente.

Y también gracias al Sr. Interventor, por la comparecencia.

Realmente, no era éste el objetivo de la comparecencia; sin embargo, yo le agradezco las explicaciones que ha dado en cuanto a la actuación de la Intervención en las diferentes áreas funcionales. Siempre está bien conocer los avatares de una institución y ver un poco el camino.

En todo caso -repito- la comparecencia era para hablar del control financiero; fundamentalmente del control financiero, porque éste es un último acto que viene precedido de una serie de actuaciones previas y que culmina de momento hoy, aquí, con su comparecencia en el día de hoy.

No obstante, de lo que nos ha dicho simplemente mostrar mi -no sé cómo decir- preocupación por cómo ha estado la Intervención del Gobierno Regional de Cantabria; qué sistema de intervención hemos tenido funcionando, que hasta hace fechas muy recientes no tenían Plan de Contabilidad y que hasta el día de hoy no puede ejercer la función de control financiero con la intensidad que requiere simplemente el cumplimiento de las Leyes, que le obligan en este caso.

A mí, me preocupa la indefensión en la cual nos encontramos. Y si buena parte de nuestra función es ejercer el control del Gobierno; malamente podemos hacer un control del Gobierno, si previamente no tenemos información que suministren para poder hacer ese control del Gobierno, en el uso de los fondos públicos y buscando por lo tanto los criterios de eficacia, eficiencia y de buena gestión de los fondos públicos.

Usted ha hecho un recorrido histórico por su trabajo por la Intervención; yo no cuestiono la dedicación, el entusiasmo y las energías que se han puesto ahí. Pero es absolutamente patético ver cómo estaba la Administración Pública Regional y ver todavía que tres años y medio después de que usted tomó el cargo, pues estamos como estamos.

Usted dice que se ha reconvertido del control previo al control posterior. Pero yo creo que cuando una Administración hace un cambio tan sustancial, en cuanto a los mecanismos de control, antes de ponerlos en marcha supongo yo que habría que haber hecho una reflexión mínima sobre la estructura que se tiene para poder ejercer eficazmente la tarea.

Y lo que nos encontramos aquí es que en el debate de Presupuestos de hace ya unos cuantos años, se cambió el sistema de control previo al control posterior. Nuestro Grupo Parlamentario, los dos Diputados que estamos aquí, porque estábamos en ese momento en dos Grupos Parlamentarios, alertamos sobre las dudas que nos ofrecía ese sistema teniendo en cuenta la falta de estructura que había en la Administración Pública Regional para ejercer las funciones de control posterior con eficacia.

Y usted lo acaba de decir claro hoy aquí. Sobre el control posterior van a empezar a trabajar con intensidad a partir de tener más o menos resuelto el asunto del Plan Contable. Evidentemente han hecho alguna tarea porque, entre otras cosas, le obliga la gestión de los fondos comunitarios; pero de la esencia sobre ese control posterior no se ha hecho nada.

Hemos estado durante unos cuantos años, y estamos todavía al día de hoy, sin la infraestructura suficiente para ejercer una función clave en el control de lo que son los gestores públicos; de los cuales yo no tengo ninguna duda en cuanto a la honestidad de su trabajo, pero sí me gustaría tener una información mucho más exacta, mucho más contundente, mucho más concreta sobre lo que vienen haciendo.

Usted lo acaba de decir. Yo no tendría nada que hablar. Pero es absolutamente lamentable, desde mi punto de vista, que el Gobierno tenga la estructura de la Administración Pública en un área tan importante en estas condiciones. Y eso nos impide a nosotros ejercer una labor de control, nos impide medir el grado de eficacia en la gestión de los fondos públicos y desde luego le permite al Gobierno un trabajo sin ningún tipo de limitación, ¡Ancha es Castilla!. Con lo cual, desde el punto de vista de la comodidad del gestor es maravilloso; desde el punto de vista de los controles y las exigencias, evidentemente una carencia significativa.

Yo tenía aquí preparadas una serie de preguntas, y se las voy a hacer porque independientemente de que creo que lo que se ha hecho en el tema del control es absolutamente insuficiente; y usted lo ha dicho en la primera intervención y lo ha explicado, y ha explicado porqué ha habido un orden de prioridades y demás, en otras áreas de trabajo y demás. Pero sin embargo lo voy a plantear.

Repito que el objetivo de nuestras comparecencias y nuestras actuaciones era conocer cómo se ha desarrollado el control financiero, cómo funciona y cómo ha estado la gestión de las empresas públicas y demás organismos públicos en relación a los fondos públicos que le son suministrados y la gestión que hacen los mismos. Y

nosotros tenemos unos antecedentes que nos llevan al día de hoy.

Veníamos con preocupación advirtiendo cómo el Tribunal de Cuentas hablaba del Plan de Contabilidad, sí. Pero también hablaba de la escasa rendición de cuentas de las empresas públicas de esta Administración Pública. Y el último informe lo dice textualmente; no lo vuelvo a leer porque lo leí el otro día aquí. El propio Tribunal de Cuentas.

Segundo. Porque nosotros hemos pedido, vía artículo 7 del Reglamento de la Cámara, todos los documentos que obran en poder del Gobierno para tener acceso a esa información. Y el Gobierno nos contesta con que esto debe ser un secreto de Estado. Miren, en esta Comunidad Autónoma no hay secretos de Estado. Y en todo caso, aunque los hubiera, los Diputados tendríamos derecho a conocerlos. Por lo tanto, simplemente lo que no hay es documentación, por lo que acabo de ver hoy, salvo que usted me diga lo contrario.

Y en tercer lugar, porque el día 28 de marzo hubo una comparecencia del Sr. Consejero, en esta Comisión, y para nosotros la información que nos suministró fue absolutamente irrelevante; es decir, fue absolutamente insatisfactoria.

Por tanto, yo lo que le planteo, al hilo de lo que usted ha comentado, algunas preguntas concretas que me gustaría que me pudiera responder, o cómo está la situación en esta terreno.

La Intervención es la responsable del control financiero; esa Intervención se debe realizar una vez al año, según el artículo 76 de la Ley de Finanzas; anualmente se debe de elaborar un plan de auditoría, según las instrucciones que usted mismo dio en la circular que ha citado de febrero del 98. En cada una de esas auditorías debe haber un informe, haciendo constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan, en función de la Ley de Finanzas, el artículo 76 y las instrucciones 11, 12 y 13 de su circular.

Se pueden designar, y usted lo ha dicho también, unidades y firmas externas para hacer auditorías, según el artículo 25 de la Ley de Presupuestos.

Pero en cualquier caso, la dirección de los trabajos contarán con la supervisión, dirección y participación del Interventor General Adjunto o funcionario que en él delegue. Como he dicho, en el BOC de Cantabria se publicó la circular 2/98, sobre instrucción en el control financiero.

Y el 2 de marzo del 98, usted emite una Resolución como Interventor General del Gobierno Regional de Cantabria, aprobando el plan de

auditorías de los servicios públicos para el año 97, a realizar durante el año 98 -Tengo aquí la Resolución: a quiénes afectaban y también el equipo de control financiero de las distintas Consejerías que se planteaba-.

Yo, las preguntas que les hago es algo tan sencillo como lo siguiente: Cuál ha sido el resultado del plan de auditoría del 98. Y también de los planes de auditoría del 99 y del 2000, que en función de la Ley se tiene que plantear.

¿Qué características tiene el plan de auditorías del año 2001? ¿Cuál es la fórmula que se realiza desde la Intervención General del Estado del control de los beneficiarios de las subvenciones?.

-Una pregunta concreta- Si se han aprobado subvenciones fuera de lo aprobado en el Presupuesto; subvenciones a entidades que no son inversiones digamos nominativas en el Presupuesto, por lo tanto fuera de lo aprobado en el Presupuesto.

Si se han aprobado subvenciones a entidades, organismos o empresas, fuera de lo aprobado en el presupuesto. Es decir, usted sabe que las subvenciones tiene que ser nominativas, y sino tienen que tener un régimen específico. Si ha habido alguna aprobación de algunas subvención fuera de lo aprobado en los Presupuestos; una subvención nominativa, a una entidad concreta, fuera de lo aprobado en los Presupuestos.

Si se han planteado expedientes de discrepancia, por parte de la Intervención, con respecto a expedientes de subvención a determinadas entidades, organismos o empresas. Y si se ha hecho, en qué casos.

Qué tratamiento posterior de la Intervención ha habido con respecto a la convalidación del gasto; si es que ha habido convalidación del gasto. Si es que la habido, cuántos ha habido y cuáles son.

Cuáles son las características que plantea la Administración, la Intervención en este caso, sobre la fiscalización limitada previa. En qué casos y cuáles son los controles posteriores a esa fiscalización limitada previa.

Qué controles financieros se han realizado a las subvenciones que se han dado para las ayudas a la formación. Digo esto al hilo de que en España ha habido cierta alarma social con respecto al uso que se está dando, o se ha dado, por distintas entidades o por distintas empresas, por la formación profesional. Simplemente, si ha habido algún control financiero a las subvenciones a las empresas, o entidades que trabajan en temas de formación.

Y por último, quién ha realizado las auditorías de CANTUR, de SODERCAN, de CITRASA, de la Empresa de Residuos, del Casino, del Suelo Industrial de Cantabria y de GESVICAN: ¿Quién lo ha hecho? ¿Quién lo ha dirigido? ¿En qué consiste el informe? ¿Y por qué en el resto de entidades u organismos públicos no se ha hecho estas auditorías?. Esto es lo que me gustaría que me pudiera contestar en los términos que considere oportunos y demás.

Y en todo caso volver a la primera parte de mi Intervención. Usted ha hecho un recorrido por los avatares de la intervención; yo le reconozco en ese sentido la intencionalidad y la intención, y los resultados en las áreas que lo ha conseguido. Por ejemplo, yo creo que hay que valorar muy positivamente lo que supone el plan e información contable.

Una última pregunta que me quedaba por decir, que no me acordaba. ¿Qué personal tenía en la Intervención, en su conjunto, en la Administración Pública Regional de Cantabria, en el año 97, cuando usted tomó posesión y cuánta gente tiene ahora; es decir, cuánto personal tiene ahora?.

Porque usted lo que nos ha contado de la situación, de los problemas de formación, de las dificultades de encontrar apoyo informático y demás, lo que dibuja es una Administración muy poco moderna, muy poco interesada por estas cuestiones al día de hoy. O sea, que se tenga que valer alguien, simplemente en el esfuerzo y voluntariedad -que habrá que reconocer en todo caso- de una persona y no tener el apoyo técnico por ejemplo de un informático para que estas tareas que son claves y demás, pues me parece fundamental.

Y nada más. Yo, por mi parte no voy decir nada más de momento en esta primera intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Únicamente agradecer la comparecencia del Interventor General, ante esta Comisión, a solicitud del Grupo Parlamentario.

Igualmente, agradecer las explicaciones del esfuerzo que se ha realizado en la Intervención, para modernizar la Administración y para sacar mayor

rendimiento y la mayor eficacia al trabajo del equipo de Interventores y del personal que tiene la Intervención General en la Administración del Gobierno Regional de Cantabria.

Creo que se ha hecho un esfuerzo de modernidad en los últimos tres o cuatro años. Y no cabe duda que hay que seguir un esfuerzo en lo que el propio Interventor General ha comentado, que era la tercera pata de la modernización de ese Cuerpo de Intervención, en el que el control financiero se debe avanzar considerablemente.

Yo espero que el trabajo realizado hasta ahora, los resultados están ahí. Y espero que en breve plazo también, en los próximos años, tengamos un resultado satisfactorio también en cuanto al control financiero como le he indicado.

Así que nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):
Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra de nuevo el Sr. Interventor, para dar respuesta a las preguntas que le han sido formuladas, o cualquier otra cuestión que quiera plantear.

Tiene la palabra.

EL SR. GONZÁLEZ SANTACANA: Sí.

Le ruego me interrumpa cuando crea oportuno, porque seguro que se me olvida algo. Me ha preguntado tantas cosas, que por más he ido tomando nota, voy a ver si he tomado nota de todo y soy capaz de dar respuesta; convincente no, seguro, porque alguna de las preguntas que usted hace no tiene respuesta.

Comienza diciendo usted que le preocupa cómo ha estado esta Administración. ¡Claro que sí!, y a mí ¿Y a qué ciudadano de Cantabria no le debe preocupar cómo ha estado esta Administración? Claro que sí. Mi opinión es que esta Administración ha vivido unos años caóticos pero de los que afortunadamente hemos salido, y recuperarse de eso en un Cuerpo tan lento como es una administración. Porque el tema de: estamos mal, cambiamos los directivos y ahora todo va a ir mejor. Vale, eso está muy bien. Y eso está muy bien decirlo. Y eso está muy bien impulsarlo. Pero "el currito", el que mueve el papel y el que estudia el expediente, que es al final el que hace que una Administración funciones o no funciones, ése no se improvisa; ése no se improvisa.

Y tenemos lo que teníamos; bueno o malo, pero tampoco nos sirve estar lamiéndonos las heridas. Yo he tomado conciencia de que estábamos

muy mal, y estoy tratando de aportar mi grano de arena para que la cosa mejore.

Ustedes, desde aquí pueden hacer mucho más que yo, y lo están haciendo evidentemente, pero vale. Entonces, que se lamenta; yo también. Que se lamenta de que no había control financiero; yo también, no lo había. No lo había y yo he contado lo que había ¿Eso es imputable al Gobierno? Sinceramente, no me corresponde a mí salir en defensa del Gobierno, que el Gobierno tiene sus defensores que sabrán hacerlo mucho mejor que yo.

Pero honestamente tengo que decirle. Yo creo que esto no es un problema de este Gobierno, es un problema ancestral que lo han tenido todas las Administraciones.

Y le apporto un dato. En este momento, con los escasos medios que tenemos nosotros, se cierra ahora el ciclo de los fondos comunitarios 95-99. Estamos teniendo que emitir informes de liquidación final. De las Comunidades Autónomas que menos mal van -no digo que mejor van- pero de las que van menos mal somos nosotros, paradójicamente. Y no le cuento a Comunidades que nos llevan ocho años de ventaja, ocho años de ventaja en cuanto a tener un cuerpo de funcionarios cualificados. Y no voy a enumerar ninguna, pero le digo que no somos de los que estamos peor. Y con esta trayectoria era para decir: nos van a dar tortas por todas partes. Pues no. Ayer, precisamente, hemos recibido la comunicación de la Unión Europea, a través de la Intervención General de la Administración del Estado, del informe del FEOGA del ejercicio 99-2000, aceptando y aprobando las cuentas. No vamos mal, ni mucho menos ¿Deberíamos ir mucho mejor? ¡Por supuesto que sí!

Me dice usted que le preocupa que el control parlamentario no se pueda hacer, al no haber informe de control financiero. Con todos los respetos, la Intervención General es un órgano control interno que está al servicio de la Administración a la que pertenece. Entonces, el Parlamento tiene su órgano de control, que es el Tribunal de Cuentas. Y el Tribunal de Cuentas es el órgano que el dice al Parlamento qué es lo que está ocurriendo.

O sea, creo que el que el Parlamento ejerza o no ejerza adecuadamente o pueda o no adecuadamente, ejercer su función, no es imputable a la Intervención; en mi opinión y dicho sea con todos los respetos.

Y dice también que le preocupa que todavía sigue esta situación; pues claro que sí. Y le he explicado hasta donde razonablemente puedo explicar a qué es debido. Que me podría decir: ¿Cómo no hay ya ocho funcionarios haciendo control financiero?.

Pues muy sencillo, porque yo no tengo un cajón de donde pueda abrir y sacar uno, otro, otro... ocho. Tengo que formar funcionarios o buscarlos donde están formados.

Y le voy a comentar una cosa, y perdone. Esto, en esta Administración y en ninguna Administración es fácil. Yo le voy a comentar una conversación con un miembro de una central sindical, que no sé si es más o menos afín a su partido, pero me da lo mismo; porque eso que dijo este señor lo puede decir cualquiera. -Hago un paréntesis para contar una pequeña historia-

Desde que yo he llegado aquí me he dado cuenta, entre otras cosas, posiblemente con una visión equivocada, de que lo que necesita esta Administración es abrir las ventanas -y esa frase la he dicho muchas veces- abrir las ventanas y que entre aire fresco, que entre gente. La gente de oposiciones que están entrando. Y si la oposición que aquí tenemos no da al funcionario la formación adecuada vamos a buscarlo donde lo hay. Pero ahí tropezamos con un planteamiento de las organizaciones sindicales que defienden los derechos de los funcionarios; que yo respeto por supuesto, que lo primero son los funcionarios.

Bueno, pues no les voy a contar otra batalla más. Pero las peleas, las gestiones, las reuniones -yo soy muy pesado; no sé si pesado o tozudo- para conseguir que dos plazas de la Intervención: de auditores ayudantes, se pudieran modificar su estructura y pudiese convocar en concurrido abierto para que vinieran de otras Administraciones; ¡ni de broma!, eso tiene que ser con los de aquí. Pero bueno, si aquí no hay gente que tenga formación. Bueno.

Los representantes sindicales. Pedí a Función Pública, por favor quiero ir a hablar no me corresponde a mí, pero quiero- explicarles cuál es mi planteamiento. Ya de entrada, un señor me dijo: "No, si lo que quiere usted es traerse a sus amigos". ¡Claro que querría traerme a todos mis amigos! ¿Y usted si pudiera no? Lo que pasa es que mis amigos no quieren venir. Pero si los que son mis amigos quisieran venir; ¡hombre!, los tenía aquí a todos. Pero no era ese el problema, lo que quiero es gente preparada. Y me dijo -que es ahí donde quería llegar- "Bueno, pues no sé porqué tanto empeño en traer gente con formación en contabilidad. Usted, nombra a uno de aquí y le da un curso de quince días y ya sabe". -Digo- Vale, vale, no hay nada que decir. O sea, la contabilidad, en un cursillo acelerado de quince días; bueno pues muy bien, ¿para qué voy a discutir?

¿Dónde está el problema? En que hay que tener gente formada. Y la gente formada no se la saca de la nada. Y entonces se está incorporando ahora

mismo, fruto de eso está pendiente de resolver un concurso para cubrir unas plazas; que después de abrir conseguiría que se abriesen otras dos. Concurso "contra viento y marea": Es un disparate, los funcionarios de aquí son los primeros. Vale, si yo no digo que no sean los de aquí; pero vamos a dárselo al mejor. Si el mejor es de aquí, encantado; pero si no lo hay... Bueno, un concurso para cubrir tres plazas. Dos de las cuales, he conseguido -quemando a amigos, todavía me queda alguno por ahí- que les hayan autorizado comisión de servicios de la Intervención General y están aquí. Pero esas plazas hay que cubrirlas.

De tres plazas, se han presentado trece solicitudes ¿Saben cuántas de esas solicitudes pertenecen a funcionarios del Gobierno de Cantabria? Una. ¿Entonces, digo: qué hago? Si los de aquí no vienen, por lo que sea; entonces tendré que buscarlos donde los haya.

¿Por qué no hemos ido más rápidos? Pues mire, porque la Administración tiene un ritmo. Porque si a mí me dijeran: saco una ley; ustedes la podrían a la mejor aprobar, diciendo: "Al Interventor General se le faculta para contratar a ocho auditores en cuanto quiera y los hace nombramiento de funcionarios al día siguiente". Ustedes lo pueden hacer. Pero ustedes tienen una normativa -y me parece muy bien- en virtud de la cual, la Administración tiene unos criterios, y yo tengo que ajustarme a esos criterios porque soy un funcionario. Entonces, ya querría tener yo más celeridad. Luego, en ese sentido -perdone- discrepo.

Otro tema que ha comentado, que ustedes tuvieron retenciones cuando se cambió el control previo por el control posterior. Perdóneme, no. No se ha cambiado el control previo por el control posterior; no, no. Ahí, perdone y con todos los respetos, está usted en un error. El control previo sigue. Lo que pasa es que el control previo, se ha establecido un mecanismo de control limitado o esencial, que lo único que hace es agilizar para que el Interventor en lugar de tener que ver 18 papeles, la norma le dice: "Vea usted 4, que son los esenciales y luego ya veremos".

¿Qué se está haciendo en este sentido? Algo se está haciendo. Por ejemplo, le cuento algo que se está haciendo. Como le decía antes, se transfirió Educación, y hemos ido aumentando algo pero muy poco ¿Qué pasa con Educación, y en los centros privados en concreto? Pues los centros privados tienen una cuasisubvención pero hay que comprobarla. Y se está haciendo. Mensualmente, se está comprobando la rendición de cuentas por los centros privados. Estamos haciendo bastantes cosas ¡Claro que nos falta mucho por hacer!.

-Dice- El Gobierno tiene una mala estructura.

Bueno -repito- yo no vengo aquí para defender al Gobierno. Pero pienso que no es el Gobierno el que tiene la mala estructura, se la Administración que ha heredado y que estamos en ello. Y en este momento tendría que decirle que si la Intervención General no tiene otra estructura en este momento, la responsabilidad es exclusivamente mía; porque desde que yo llegué, el Consejero en aquel momento y el Consejero actual, me han dicho: "Pon en marcha la estructura" Y he dicho: no, porque quiero saber lo que necesito, no quiero pedir una estructura... Y no he tenido elementos de juicio suficientes para saber lo que necesito hasta que no he sabido en qué quedaba lo de la contabilidad.

Ahora ya sí tengo elementos de juicio, y es cuando digo que la estructura está preparada y pienso que en breve eso saldrá adelante. Tendremos la estructura, pero luego tendremos el problema de llenar y poner nombres y apellidos a cada puesto. Pero en eso estamos.

Vuelve usted a decir que el Parlamento no puede actuar. Yo vuelvo a decirle; pues lo siento, pero si actúe o no actúe el Parlamento, depende de la Intervención General, yo creo que aquí hay un error de planteamiento. Yo creo que la Intervención General no está al servicio del Parlamento; al menos ésa es la idea que yo tengo, es control interno.

Dice que se hace una escasa rendición de cuentas al Tribunal. Bueno, yo el informe que tengo del Tribunal de Cuentas dice que sí, que ha rendido cuentas tal, tal y tal; pero cita a unas cuantas que son empresas además que la mayor parte de ellas no tienen actividad: "Aguas de Solares", "la Expo 92" que ahora mismo no recuerdo de memoria, pero bueno. Entonces, no se han rendido cuentas; la mayor parte de ellas no tienen actividad. Otras pueden haberlo rendido con retraso, también lo dice. Pero ahí le puedo decir que yo sé lo que sabe el Tribunal de Cuentas, porque eso no es responsabilidad mía.

Dice que el Gobierno no les informa. Yo, qué quiere que le diga; que les informe. Que no hay documentación; pues pídanse la ustedes al Gobierno. Desde luego, yo no se la puedo dar porque, lógicamente, yo formo parte de la estructura de la Administración y, lógicamente, debo seguir la línea jerárquica. ¿Entonces, le puedo yo dar? ¡Hombre! yo podría darla, pero no debo y desde luego no lo voy a hacer. Si el Consejero dice: "Mandemos esto al Parlamento", pues se mandará. Pero -insisto- la Intervención General es un órgano de control interno.

-Qué más cosas me ha preguntado- ¡Ah!, los planes de auditorías dice que deben estar dirigidos por Interventor Adjunto. Bueno, se hizo el plan de auditorías del 98, momento en el que éramos muy ambiciosos y se cumplió; parcialmente, no se cumplió

plenamente, pero bueno, se hizo y se cumplió bastante.

En el año 99 y en el 2000, comprenderá que con todos estos avatares en los que hemos estado metidos ha quedado ahí, no se ha hecho; responsabilidad mía, evidentemente mía.

Y yo le digo: me parece muy bien, ustedes están cumpliendo con su misión de exigir al Gobierno, y nunca está de más que el controlador se sienta controlado. A veces conviene hacer un ejercicio de humildad y saber que alguien también te puede llamar la atención y no eres tú solamente.

En este sentido, tengo que decir que hemos hecho lo que podíamos hacer: ¿Responsabilidad mía?, mucha seguro. ¿De otros?, pues no lo sé, también habrá de algún otro pero desde luego yo no me atrevería, y aunque me atreviera no lo iba a hacer lógicamente, a señalar con el dedo a nadie, pero es que no procede.

En cuento a las subvenciones que ha comentado usted, que se han aprobado subvenciones fuera de lo aprobado en el Presupuesto. Es que no le he entendido bien esa pregunta. Pero -vamos a ver- lo que yo sí le puedo decir; no he entendido bien la pregunta, me imagino que tiene trasfondo pero es que no sé por dónde va, pero tampoco pretendo que me lo cuente.

Yo le puedo decir. El control que hace la Intervención en la fiscalización previa, que sigue funcionando y muy bien, lo primero de esos elementos esenciales que hay que comprobar es que exista crédito. Luego, si no hay crédito en el Presupuesto tenga usted la seguridad de que la Intervención no ha fiscalizado de conformidad ninguna subvención. Si no hay crédito en el Presupuesto; no sé en qué caso está usted pensando, pero le aseguro que no hay ninguna subvención concedida a nadie, si no había crédito presupuestario para ello.

Me habla de expediente de discrepancia. Pues claro que hay discrepancias, bastantes. Pero ya sabe usted en qué consiste el procedimiento de discrepancia. El gestor de gasto plantea un expediente, el Interventor examina el expediente y por las circunstancias que sea entiende que no se ajusta a la legalidad y lo informa de disconformidad. El gestor no acepta el argumento del Interventor y eleva la discrepancia al Interventor General. El Interventor General, le quita o le da la razón al Interventor de turno. No es la primera vez que le he tenido que quitar la razón; lógicamente, para mí es desagradable desautorizar a un funcionario que depende de mí, pero creo que en ese sentido hay una armonía y cuando hay argumentos lo asumen. Y otras veces, en que el interventor General le contesta al órgano gestor que

sostienen el criterio defendido por la Intervención Delegada: por esto, por esto... Y si el órgano gestor sigue sin aceptar el argumento, eleva ya al Consejo de Gobierno, quien resuelve como órgano superior. Puede resolver teniendo en cuenta el criterio de la Intervención o en contra de la Intervención. -Repito- Es control interno. El Interventor tiene una responsabilidad, pero en cuenta el órgano superior a él le dice: "Queda usted libre de la responsabilidad, la responsabilidad es mía"; nada que añadir, es el procedimiento estrictamente legal. Y la Intervención es un órgano que trata de cumplir con una legalidad, nada más.

Entonces, han habido discrepancias ;¡claro que sí!. Y unas veces han ido al Consejo de Gobierno y ha mantenido el criterio de la Intervención, y otras no. El Consejo de Gobierno es el órgano político que a lo mejor tiene que valorar otras circunstancias que no son las estrictamente legales; es su responsabilidad, pero ahí yo ya no tengo nada que decir.

Ayudas y subvenciones decía usted- si se está haciendo. Pues mire, precisamente en este momento, uno de esos funcionarios a los que yo me refería que están emitiendo controles, que están trabajando en control financiero, está en este momento terminando de redactar. Tengo en la mesa, me lo ha dejado ayer a última hora, para este fin de semana llevármelo y verlo despacio, un Informe sobre el Fondo Social Europeo. Ayudas y subvenciones de empleo de todo tipo, de: fomento al empleo, etc. Para hacer el informe final del ciclo del Fondo Social Europeo, que hay que hacerlo además con urgencia. ¿O sea, se han hecho informes? Se han hecho ¿Todos los que deberíamos? -insisto- no; pero se han hecho, no es un tema que esté olvidado ni mucho menos.

Y no sé si me he saltado algo. Pero me parece que su última pregunta era: qué personal tenía la Intervención y cuánto tiene ahora. Bueno, pues exactamente cifras, números redondos, no me atrevo a decirle con exactitud. Pero más o menos había entorno a 43-44 personas, que son más o menos las que hay ahora. Le explico- No son las mismas; ha habido bajas, se ha ido gente, se han ido bastantes -7 ú 8 personas- y se han incorporado algunas nuevas.

O sea, el número de efectivos, sensiblemente igual; en algunas áreas, menos. Digamos que el número de efectivos de personal cualificado, más o menos lo mismo. Pero teniendo en cuenta que el ámbito de trabajo ha aumentado considerablemente, seguimos con algunas carencias. Bueno, carencias que sinceramente he de decirle que si podemos mantener esta línea de ir dotando puestos poco a poco, no me preocupa demasiado; quizá porque yo ya llevo muchos años en la Administración, el acelerarse no sería bueno que ahora mismo dijera: "Elige a ocho

funcionarios para control financiero". No, no. Quiero ir poco a poco y que se vayan incorporando, que se vayan formando; que vayan cogiendo mi estilo, bueno o malo, no lo sé, pero lo que quiero es que vayan aprendiendo.

Esas Administraciones de aluvión, que de pronto ha llegado un bloque de gente que ha sido una fuerza de choque; al final entran como un burro en una cacharrería. Y de esto conozco bastante y tengo bastante experiencia en la Administración. Y soy partidario de saber dónde queremos ir: Ir poco a poco pero ir avanzando. Y sinceramente en esa línea estamos.

Y si me he saltado algo, pues me lo dice; seguro que me he saltado algo.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Interventor.

Ahora ha6y un turno de réplica.

¿El PRC quiere intervenir?

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: No. De momento no, porque el Sr. Agudo pretende hacerle alguna pregunta más y ya para cerrar...¿No?

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Tiene la palabra el Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: De acuerdo.

Gracias, Sr. Interventor General por sus explicaciones, que creo que sobre todo han sido sinceras...

EL SR. GONZÁLEZ SANTACANA: De eso puede estar seguro.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO:...Y pienso que sus explicaciones han servido para clarificar un poquito las funciones de la Intervención General, las funciones del Gobierno, las funciones del Parlamento.

Y quisiera, por este motivo, felicitarle; porque veo que el control financiero, a pesar de que la estructura interna no está todavía confeccionada, se siguen haciendo los controles, se hacen los controles financieros necesarios. Y por lo tanto es un motivo de no preocupación en este momento. Porque deduzco por sus palabras que los controles financieros se están haciendo, que el sistema de contabilidad está funcionando correctamente, que se han reestructurado las Intervenciones que había en cada Consejería y ahora están unidas.

Y por lo tanto, para nosotros, es un motivo de satisfacción. Y es motivo también de satisfacción el

comprobar que por parte suya reconoce las carencias que todavía hay en la infraestructura y que, por lo tanto, está preocupado por ese tema y está intentando darle solución. Ése también es un motivo para nosotros de tranquilidad, porque comprendemos la inquietud que nos ha mostrado usted por estos mismos problemas que se vienen denunciando.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):
Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra ahora el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Algunas cosas muy puntuales, a las últimas palabras del Sr. Interventor.

Si estamos aquí es porque el Consejero de Economía, en la comparecencia del 28 de marzo, más o menos nos dijo que era lo que teníamos que hacer. Porque a una petición de información que le habíamos hecho por escrito, utilizando el artículo 7 del Reglamento de la Cámara, que dice: "Para mejor conocimiento de sus funciones parlamentarias los Diputados y Diputadas, previo conocimiento del responsable del Grupo Parlamentario, tendrán la facultad de recabar de la Administración Pública informes o documentos que obren en poder de ésta". Ante esa falta de información, nosotros se lo pedimos por pregunta oral en esta Comisión. Y nos dice que quien tiene es información y que quien tiene que tenerla es el Interventor General de la Administración Pública de Cantabria y que se lo remite el Tribunal de Cuentas.

Entonces, la conclusión nuestra era obvia; pues tendremos que hacer venir al Interventor General de la Diputación de Cantabria para que nos cuente un poco la situación.

Por otra parte, no deja de ser curioso que una información que es de control interno porque son documentos o informes que obran en poder de la Administración, que el Consejero de Economía diga que son secreto de Estado. A mí, me parece que esto es una broma de mal gusto; en todo caso es una falta de interés en dar la información y punto.

Con respecto a las empresas públicas. Mire, yo tengo aquí el informe como usted también- el informe del Tribunal de Cuentas, el último. Y en la recomendación segunda, dice: "Habida cuenta de que en los informes de fiscalización de los sucesivos ejercicios se viene observando la ausencia de rendición, o la presentación defectuosa o incompleta de las cuentas de las entidades autónomas, entes o empresas públicas de la Comunidad". Es decir, que lo

hacen genérico, no hablan de "Aguas de Solares" y demás, habla en genérico de las empresas públicas y demás, y en el interior se refiere a alguna en concreto específicamente. Estamos hablando en general. Bien.

Algunas cuestiones. El Gobierno de Cantabria, en un debate parlamentario, en un debate presupuestario, decide modificar el sistema de control financiero para instaurar lo que aquí estamos hablando, el sistema de control posterior. Antes me he explicado mal; si lo he dicho lo rectifico, yo no he querido decir que no hubiera fiscalización previa. Quiero decir que había un sistema y se modifica y se trata y se plantea el tema del control financiero.

No tengo ahora la memoria fresca de en qué presupuesto fue, pero creo no irme muy lejos si hablo del Presupuesto del 97. Hubo un debate bastante fuerte; ahí está la hemeroteca y también estará el Boletín Oficial de la Cámara; con nuestro Grupo Parlamentario. En todo caso, lo que no es de recibo para mi Grupo Parlamentario es instaurar el sistema de control financiero, que supone una fiscalización en algunos casos a posterior, sin tener la estructura funcional que le permita el ejercicio de ese control financiero con eficacia.

Y estamos cuatro años y medio después aquí. Y para mí, que no es una crítica al Interventor que al fin y al cabo es un órgano que no tiene la responsabilidad política; es una crítica al Gobierno. Es inadmisibles que al día de hoy este Gobierno no tenga la estructura suficiente para poder realizar con eficacia y con eficiencia las tareas de control financiero que usted hoy aquí ha puesto de manifiesto. Y es un poco lo que nos mueve en esta cuestión.

Es decir, si no hay control interno, o no hay un control interno óptimo, malamente va a haber un control externo que pudiéramos hacer desde el Parlamento. Al cual tenemos derecho, ¿Con qué? Con los documentos o con los informes que tendría que elaborar la Intervención de la Diputación Regional de Cantabria, al servicio del Parlamento; simplemente para analizarlo y para valorar el grado de eficacia y eficiencia en la gestión de los fondos públicos, por parte de los gestores a los cuales se les dota de recursos financieros en este caso.

Y usted hoy reconoce aquí que no tiene esa estructura, que lo está haciendo y que espera que a partir de ahora, ya acabado el tema del plan contable se pueda hacer. Para nosotros, no es de recibo.

Y además le digo también con toda cordialidad. Yo creo que no se puede justificar desde mi punto de vista la ausencia de control financiero por la necesidad de abordar otra serie de cuestiones. Yo, más bien creo que hay un escaso interés político por parte del Gobierno de realizar el control financiero con

todas las consecuencias. Falta de interés político. Porque el interés político se demuestra andando. ¿Cómo?, poniendo la estructura de personal y funcional correspondiente para poder ejercerla, en calidad y en cantidad suficiente para hacerlo. No hay ni calidad ni cantidad, por lo que usted acaba de decir. ¿Lo podrá haber? No lo sé; supongo que sí, en el tiempo. Pero no hay ni calidad ni cantidad, por lo que usted acaba de decir, para ejercer la función de control financiero.

Y por tanto, yo lo que creo es que hay una falta de interés político, por parte del Gobierno, en este tipo de cuestiones. Y que no me valen las contestaciones que nos vienen haciendo el Consejero de Economía, remitiéndonos a calendas griegas; remitiéndonos a cuestiones y hablando aquí de secretos sumariales, como si esto fuera un secreto de Estado que íbamos a desvelar el secreto de la Coca-Cola o de la bomba atómica. No, no. Estamos hablando aquí de una cosa tan sencilla de cómo se gastan los dineros públicos, con qué criterios y demás.

Y ya para acabar por mi parte y concretar. Yo me estaba refiriendo a que las subvenciones que no son nominativas, en los Presupuestos, evidentemente requieren un procedimiento. Y me estaba refiriendo si ha habido algún caso relacionado, por ejemplo, con GESVICAN, o con la Empresa de Residuos; que han recibido subvenciones, sin estar nominativas en el Presupuesto. Si ha habido expediente, en este caso, por su parte -digamos -de discrepancia; que me dice que sí lo ha habido, no sé si con este caso -cuidado- Y lo que deduzco de lo que usted ha dicho, es que ha habido en algunos casos, en el Consejo de Gobierno, convalidación de ese gasto. Bueno, pues volviendo a prácticas que eran usuales, por desgracia, en esta Comunidad Autónoma, en tiempos pasados. Eran muy habituales en tiempos pasados: convalidaciones de gasto sin estar respaldadas por un Presupuesto en este gasto. Y desgraciadamente eso ha venido sucediendo.

Y por mi parte una pregunta. De lo que he preguntado, que ya sé que no ha habido; usted me ha dicho que el plan de auditorías del 98 se cumplió con más o menos bien, no en toda su intensidad pero más o menos bien. Supongo que habrá un informe, supongo que habrá un documento. Y si me dice que sí lo hay -que supongo que sí- lo que tendré que hacer inmediatamente es de nuevo utilizar el Reglamento, el artículo 7, para pedir ese informe. Y espero que no me conteste el Consejero diciendo que eso es el secreto de Estado y demás. Simplemente le pediré ese informe, al Gobierno, de la auditoría.

Ya nos acaba de decir que no han habido planes de auditorías en el 99, ni en el 2000; sino, ha habido control financiero por tanto en ese terreno porque es el instrumento que se hace para el control

financiero. No ha habido plan de auditoría ni para el 99, ni para el 2000, y no sé si para el 2001 le hay.

Y dos cuestiones puntuales. No me ha contestado; seguramente porque como usted dice-hablé muy rápido y no cogió; sobre una pregunta: Quién ha realizado las auditorías de CANTUR, CITRASA, SODERCAN, la Empresa de Residuos, Casino de El Sardinero, Suelo Industrial de Cantabria y GESVICAN. ¿Quién lo ha realizado?, ¿Quién dirigió esas auditorías? ¿Está el informe, existe el informe?.

Y por último, usted se ha lamentado durante la mañana que tiene dificultades de personal y demás. ¿Cuánto tiempo hace que no está en Cantabria el Interventor General Adjunto? ¿Y qué es lo que está haciendo fuera de Cantabria? Y si lo que está haciendo fuera de Cantabria es en interés de la Región -puede serlo- ¿No? Me refiero a la Región de la Administración; puede ser para la formación y yo lo entendería, y por tanto que luego esa información revierta a la propia Intervención yo lo entendería.

Y eso es lo que le quería preguntar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):
Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular. Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Para finalizar agradecer de nuevo la comparecencia del Sr. Interventor General.

Y por nuestra parte, por parte del Grupo Parlamentario, creo que discrepamos bastante, y estamos más en la línea de lo expuesto durante la mañana por parte del Interventor General que por el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Creo que valorar hoy y las personas que conocen, y estoy seguro que los que estamos en esta Comisión muchos conocemos la dificultad de instalar una contabilidad nueva, y más para una Administración como la de Cantabria. Creo que el esfuerzo que ha tenido que realizar la Intervención para que esté lista, como ha dicho el Interventor General, la nueva contabilidad en Cantabria, yo creo que es de felicitar, y felicitar sinceramente el esfuerzo que han hecho.

Y además estoy también de acuerdo con sus palabras en el aspecto de decir que no hay falta, desde nuestro punto de vista, ni interés político por el control financiero posterior. El propio Interventor ha

dicho que se ha hecho control financiero posterior. Quizá sería mejor mayor control financiero, más control financiero; podemos estar de acuerdo. Seguramente, para la oposición casi nunca será suficiente, el control financiero que se haga, incluso teniendo una adecuada estructura. También lo entiendo. Desde la oposición, obviamente, aunque se hiciese un control financiero del 85 por ciento, diría que faltaba 15 y que no era representativo.

Pero desde nuestro punto de vista se ha hecho control financiero, hay que incrementar ese control financiero. Y estoy totalmente de acuerdo con sus palabras, en el aspecto de decir que la estructura se vaya definiendo con las necesidades, y una vez de conocer profundamente la Intervención General.

Porque no cabe duda que la labor que ha hecho la Intervención General, en cuanto a la instalación del plan general de contabilidad, no va a ser necesaria en los próximos años. Y seguramente la capacidad que ha tenido usted de organizar primero el cuerpo de Interventores Delegados, unirles y enfocarles más bien por capítulos que por Consejerías, creo que una vez instalada la contabilidad muchas de las personas que están hoy trabajando en la Intervención General serán capaces de adecuarse también al interés del Interventor General de incrementar los controles financieros en la Administración del Gobierno Regional.

Por lo tanto, yo creo que no hay falta de interés político por un control financiero; sino, creo que se ha explicado una realidad en la que tenemos que estar satisfechos todos del esfuerzo de la contabilidad. Tenemos que sacar la máxima eficacia, obviamente, a las personas que trabajan en la Administración Regional, porque ésa también es una obligación de todos.

Y lo que sí discrepo total y absolutamente de las palabras del Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, diciendo que el Consejero decía que había secretos de Estado. No, en absoluto. El Consejero dijo claramente que los controles que había se remitían al Tribunal de Cuentas, que es el órgano fiscalizador de esta Administración, sin ningún secreto, absolutamente sin ningún secreto para el Tribunal de Cuentas. Y lo que creo recordar que dijo, el Consejero, es que de esos datos consideraba que muchos de ellos no tenían la obligación ni sería interesante mandarlos al Parlamento de Cantabria.

Por lo tanto, el Consejero es el responsable político para decir eso. Por lo tanto, la misma capacidad tiene el Consejero para decir eso que usted para decir que se manden; porque quién es usted para decir que se manden. El artículo 7: se remite la documentación que el Consejero considera necesaria para su información. Eso es lo que dice. -

En primer lugar, ruego que no hagan gestos, puesto que cuando uno no tiene razón normalmente suele levantar mucho la mano-

Lo que digo es que el Consejero no dijo que había secretos de Estado, que se mandaba toda la información al Tribunal de Cuentas, que el Tribunal de Cuentas está haciendo una fiscalización adecuada de la Administración Regional y que todo está lo suficientemente claro.

Obviamente, a la oposición les respeto que digan lo que consideren; pero desde nuestro punto de vista, no ha habido falta de interés político. Y sí quiero finalizar mis palabras desde el Grupo Parlamentario felicitándole por el trabajo que ha realizado en la Intervención desde que es Interventor General, puesto que creo que le ha tocado una época dura entre las transferencias y la implantación de la contabilidad. Y estoy convencido que en los próximos años seguirá modernizando su Cuerpo, porque creo que también es fundamental para la Administración General de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):
Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra nuevamente el Sr. Interventor, para cerrar ya esta comparecencia.

EL SR. GONZÁLEZ SANTACANA: Sí.

La primera cuestión que plantea el Sr. Agudo: que si la información respecto de las cuentas que rinde las empresas y organismos, la tiene la Intervención General. Sí. Porque es preceptivo que ellos lo remitan a la Tesorería y la Tesorería la remita a la Intervención, y a su vez la Intervención es la que se lo hace llegar al Tribunal de Cuentas. ¡Claro que la tiene! La información la tiene.

Que el Consejero de Economía dice que es un secreto de Estado. Pues es la opinión del Consejero de Economía; yo, qué quiere que le diga. Yo no soy el defensor del Consejero de Economía. Por supuesto, si él lo ha dicho sus razones tendría. No voy a entrar en esa valoración.

Vuelve usted a insistir, y perdone porque se lo digo -Sr. Agudo- con el mayor respeto al puesto que usted tiene y con el mayor respeto al lugar donde estoy, que por supuesto me merece todo el respeto. Está usted confundido, Sr. Agudo. En el tema del control financiero me parece -repito, entienda mis palabras sin ánimo de nada- tiene usted una pequeña o una notable confusión en cuanto a: qué es control financiero, qué es control previo y qué es fiscalización limitada previa. Yo creo que ahí mezcla los conceptos.

Y entonces cuando usted insiste en que en el Parlamento hubo una polémica importante, por la supresión del control de la fiscalización o el control previo, y la creación del control financiero, son dos cuestiones que no son necesariamente incompatibles.

O sea, el control financiero debe existir; debe existir la Ley General Presupuestaria del Estado y la Ley de Finanzas; debe existir, exista control previo pleno o limitado. El hecho de que el control previo, se sustituya el pleno por el limitado o por la esencial, no quiere decir que en ese momento se sustituya para establecer el control financiero. No, no, no. El control financiero estaba ya establecido.

Entonces, me dice: no es de recibo que el Gobierno haya decidido dar ese paso sin tener la estructura. Pues mire, es opinable; yo le digo: conozco muy bien la Administración, para bien y para mal.

Y yo le digo que los planes ideales, eso de decir: "Voy a tener la estructura, voy a tener todo preparado y cuando esté todo preparado empiezo a cambiar". Pues mire, desgraciadamente, mi experiencia personal es que si esperamos a tener todo a punto nunca se empieza, porque siempre faltará algo. Aparte de que puedo tener la estructura y tengo ahí los funcionarios dispuestos a qué: ¿A que den el pistoletazo de salida, y allá van todos? No. Hay que ir poco a poco, porque la Administración se va creando camino a medida que se funciona. Y al crear camino es cuando vamos viendo las necesidades.

A mí, particularmente -lo he dicho antes- me han pedido; o sea, no es responsabilidad del Gobierno -insisto- es responsabilidad mía; me han pedido los dos Consejeros: "Quiero la estructura de la Intervención General". Bueno, tampoco me lo han impuesto, porque si me lo hubieran impuesto lo hubiese dado-. Pero yo he dicho: No. Porque, ¿qué quiere?: que yo hubiera hecho una estructura que hoy a lo mejor estaba convencido de que había pedido 7 y necesitaba 5, ó había pedido 5 y necesitaba 8? He preferido tener elementos de juicio y pedir algo que se corresponda con las necesidades reales. Y ese algo, ahora mismo sí lo tengo. Luego, responsabilidad del Gobierno; pues mire -repito- yo no estoy aquí para defender al Gobierno, pero honestamente le digo que no es responsabilidad del Gobierno.

El Gobierno ha hecho una apuesta; el Gobierno hizo una apuesta que yo comparto, no estaba yo aquí en ese momento pero yo comparto, porque en definitiva fue seguir la pauta del Estado; o sea, no se trató de inventar nada. Y yo comparto que había que empezar por ese camino como con todas las dificultades que hay en la Administración y en la vida ordinaria; si las dificultades son las que además van poniendo a prueba a las personas y a los

funcionarios.

Yo les decía antes -y repito- lo que eran los funcionarios, la imagen que a mí dieron: "Dónde te metes, tú no sabes lo que hay allí..." Bueno, pues aquí había un grupo de funcionarios, cada uno hijo de un padre y una madre como usted y como yo, con sus defectos y con sus virtudes, tan buenos o tan menos buenos como los demás. ¿Qué pasa? Que han tenido que estar, o hemos tenido que estar en una situación, no digo límite pero en una cierta exigencia, para que muchos de ellos hayan sacado a relucir lo que tienen dentro que es mucho bueno. Eso, si esperamos una situación idílica, de decir: ahora lo tenemos todo organizadito, cada uno en sus despachos, sus módulos...; mire, eso Sr. Agudo -perdone- eso es fantasía. Yo se lo digo con el mayor respeto, pero eso es pura fantasía. Y si esperamos a tener Administraciones idílicas, eso es fantasía.

-Continúo- Ha terminado usted, y además se lo digo honestamente como ha dicho el Sr. Revollo, y lo puedo ratificar; lo que he dicho es lo que pienso, no sé si esto usted lo tenía claro. Le digo ahora en esa línea de sinceridad.

Temía -le puedo decir más- y pedí a Dios que no me preguntara usted por el Interventor Adjunto, pero me lo temía. Le voy a explicar porqué me lo temía, y le voy a dar la contestación a su pregunta. Vi que usted le preguntó al Consejero por el Interventor Adjunto. Y es más, sin duda usted tiene una fuente de información; que si me permite el consejo, cambie de fuente de información, pero nada más.

Y le voy a explicar por qué digo esto y por qué en un tono de consejo de amigo le digo que cambie de fuente de información. ¿Qué pasa con el Interventor Adjunto? Mire usted, ¿cuánto tiempo hace que no está en Cantabria? El Interventor Adjunto está trabajando en Cantabria, y está aquí, está trabajando. Y algún día a la semana está en Madrid haciendo un curso.

Pero me sorprende enormemente la pregunta y de alguna manera le digo me entristece y que la pregunta me la haga usted, y le explico porqué.

Le he dicho desde el principio; bueno he dicho todos, a la Comisión, desde el principio, he comentado un poco mi inquietud: necesitamos formar a nuestra gente, necesitamos formarla. Entonces, no podemos formar si nosotros no nos formamos. La posibilidad que se nos brindó de que el Interventor Adjunto hiciera un curso sin abandonar su puesto -sin abandonar- para tener una formación complementaria que a él, a mí y a todos los que trabajamos en este entorno nos iba a enriquecer, es una oportunidad que no podíamos dejar pasar.

¿Entonces, qué hace el Interventor Adjunto en

Madrid? No, no está en Madrid; está en Cantabria y excepcionalmente, algún día a la semana, está en Madrid. ¿Qué hace? Formarse. Y por eso digo, ¡caramba!, que una persona que procede de la Universidad o vinculada a la Universidad, me pregunte eso... Bueno, ésa es mi respuesta respecto a lo del Interventor Adjunto.

No tengo más, no sé si me he vuelto a dejar algo. ¡Ah, bueno, perdón si! Que me ha preguntado por segunda vez. Las cuentas, quién ha hecho los informes. Los informes esos están hechos por empresas de auditorías. Como usted sabe, la Ley de Auditoría de Cuentas del año 98, exige que todas las empresas públicas y privadas tengan su informe de auditoría; esos informes son públicos, están en el Registro Mercantil. Y lo que yo sé de esas empresas que cualquiera de ellas; que las conozco más o menos algunas, a otras no, son empresas absolutamente solventes y son informes absolutamente fiables. Están los informes, existen. ¿Quién los ha hecho? Yo no tengo la relación ahora mismo de quién los ha hecho; pero si hubiera sabido que iba a preguntar eso, hubiera traído la relación de quién ha hecho los informes. Pero bueno, eso es público, el Registro Mercantil lo tiene y quiero decir que no son secretos de Estado creo yo.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Muchas gracias.

Ha habido un tema que ha quedado un poco..., que le permito medio minuto

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Tres cosillas nada más.

Me alegro la contestación que me ha dado...

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Solamente del tema relacionado con el Interventor Adjunto.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Voy a tardar los 30 segundos

Me alegro de la contestación que me ha dicho el Interventor Adjunto; no tenía mayor intencionalidad mi pregunta. Si la formación que recibe el Interventor es para bien de la Comunidad y es gratis, perfecto.

Segundo. Las auditorías tienen que tener la dirección y el consentimiento de la Intervención. Y también le he preguntado quién ha dirigido desde el

punto de vista de la Intervención esas auditorías.

Y tercero. Usted dirá que tiene una buena estructura, pero no ha habido plan de auditorías del año 99, del año 2000 y del 2001. Y eso es lo que hay.

EL SR. GONZÁLEZ SANTACANA: No he dicho que tenga una buena estructura...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: No hay planes de auditoría, y ya está.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Sr. Agudo, ya no tiene la palabra.

¿Sr. Interventor, quiere contestarle algo?

EL SR. GONZÁLEZ SANTACANA: No. Yo no he dicho en ningún momento que tenga buena estructura; prueba de ello es que he dicho que quiero una buena estructura.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Damos las gracias al Sr. Interventor por su comparecencia. Y sin más asuntos, levantamos la sesión.

Muchas gracias.

que me ha dicho.

(Finaliza la sesión a las diez horas y cuarenta minutos)
